Ciudad de México, a 02 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00482/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **CPGORT/SAJ/233/2019** de fecha 01 de julio de 2019, signado por la C. Fernanda Daniela Ortiz Díaz, Subdirectora Jurídica en el Órgano Regulador de Transporte de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/3930/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00006195
FECHA: 4/7/19
HORA: 12:35 pm
RECIBIÓ:

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5379/4099
C. Fernanda Daniela Ortiz Díaz, Subdirectora Jurídica en el Órgano Regulador de Trasporte de la Ciudad de México.

LPM/L

482

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SEMOVI
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE

02 JUL. 2019

Ciudad de México, a 01 de julio de 2019
OFICIO: COGORT/SAJ/233/2019

c/anexos

11:27

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO.
P R E S E N T E
Calle Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, Piso 3 Colonia Tránsito,
C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México.

Con fundamento en los artículos 33 de la Constitución de la Ciudad de México; artículos 2 y 3 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 237, 316, 317, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; numerales Primero y Segundo del Decreto por el que se deja sin efectos, el diverso por el que se crea la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal y se transfieren las atribuciones y recursos que se indican, al desconcentrado denominado, Órgano Regulador del Transporte.

Sirva el presente para dar contestación a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/271.1/2019**, por medio del cual solicita, lo siguiente:

> ***"PUNTO DE ACUERDO***
>
> ***"Primero. - Se exhorta respetuosamente al titular del Órgano Regulador de Transporte para que en el ámbito de su competencia realice las acciones pertinentes a fin de proteger y garantizar la vida, seguridad, así como el derecho a la protección civil y a la seguridad urbana de las personas que habitan y transitan por la zona aledaña al CETRAM Tacuba..."***

Por lo antes expuesto, le informo lo siguiente:

El Convenio de Colaboración para usar, aprovechar y explotar bienes del dominio público de la Ciudad de México, donde la entonces Coordinación de los Centros de Transferencia Modal hoy Órgano Regulador de Transporte, concede a la empresa "Control Mobile S.O.S., S.A. de C.V., el uso, aprovechamiento y explotación del bien del dominio público CETRAM Tacuba, en una superficie de 926 m2 (novecientos veintiséis metros cuadrados), cuya actividad comercial será el suministro, distribución y comercialización de Gas LP, Gas natural, gasolina, derivados de hidrocarburos e instalación del equipo necesario para ello, así como para el uso y aprovechamiento del espacio y adecuaciones necesarias de instalaciones para la atención a usuarios de servicios dentro del espacio asignado y/o estaciones de servicio multimodales.

Ahora bien, es de hacerle de su conocimiento que en la Cláusula Décima expresa "...los permisos, autorizaciones o licencias de naturaleza distinta o fuera de lo contemplado en este instrumento, deberán ser tramitados, obtenidos y renovados por el particular ante las autoridades locales y federales que correspondan..."

Derivado de lo anterior, el particular tiene la obligación de tramitar todos los permisos y licencias necesarios para su operación, sin embargo he de informarle que el día 13 de febrero del año en curso con Número de oficio CGORT/DEAF/097/2019, se solicitó a la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, realizar una Inspección Técnica, de seguridad y de Protección Civil en los 11 Centros de Transferencia Modal donde se cuenta con estaciones de servicio para el suministro, distribución y comercialización de Gas LP. Gas natural, gasolina, derivados de hidrocarburos, con la finalidad de emitir un dictamen de seguridad sobre las estaciones de servicio entre ellos el CETRAM Tacuba. **ANEXO UNO.**

Con fecha 11 de febrero de 2019, se recibió en este Órgano Desconcentrado, el oficio No. SGIRPC/DGAR/0148/2019, de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, donde se informó que derivado de un punto de acuerdo con número de oficio SG/CEL/PA/CCDMX/120/2018, se realizó el 18 de enero de 2019, una inspección técnica en el CETRAM Tacuba, donde se localiza una estación de Gas L.P. para carburación, donde se observaron anomalías técnicas, las cuales necesitaban corregirse, derivado de esta se realizó otra segunda Inspección técnica del día

08 de marzo de 2019, donde se observó la corrección a las anomalías observadas, derivado de esto, apercibieron a la Estación de Gas L.P. del CETRAM Tacuba, que deberá informar a la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, de las correcciones realizadas. **ANEXO DOS.**

Con fecha 02 de mayo de 2019 se recibió copia de conocimiento al Órgano Regulador de Transporte del oficio SGIRPC/DGAR/0576/2019, en referencia al oficio CGORT/DEAF/097/2019, donde la Dirección General de Análisis y Riesgos informó al Director de Gestión Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que respecto a la Estación de Gas L.P., para carburación no se localizó opinión técnica, solicitando a SEDUVI, que informe si se emitió Dictamen para la instalación referida y si es procedente el uso de suelo para la instalación de Estación de Gas. **ANEXO TRES.**

Con fecha 17 de junio de 2019, mediante oficio No. COGORT/DEAF/827/2019, dirigido a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, solicitando nos informara de los **Uso de Suelo y Dictamen de Impacto Urbano sobre las obras que se realizan dentro de los Centros de Transferencia Modal,** cuya actividad comercial será el suministro, distribución y comercialización de Gas LP., Gas natural, Gasolina, derivados de hidrocarburos e instalación de equipo necesario para ello, dentro de los cuales está el CETRAM Tacuba. **ANEXO CUATRO.**

Con fecha 24 de junio de 2019, mediante oficio No. COGORT/DEAF/839/2019, se envió un oficio a la Alcaldía Miguel Hidalgo, solicitando la Constancia de Alineación y/o número oficial e inicio de obra sobre la construcción cuya actividad comercial será el suministro, distribución y comercialización de Gas LP., Gas natural, gasolina, derivados de hidrocarburos e instalación de equipo necesario para ello y que se realiza dentro del CETRAM Tacuba. **ANEXO CINCO.**

Por lo antes expuesto este Órgano Regulador de Transporte dentro de sus facultades, ha realizado el seguimiento en las diferentes Dependencias con el objeto de proteger y garantizar la vida, seguridad, así como el derecho a la Protección Civil y a la seguridad urbana de las personas que habitan y transitan por la zona aledaña al Centro de Transferencia Modal que nos ocupa.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FERNANDA DANIELA ORTIZ DIAZ
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE EL
ÓRGANO REGULADOR DE TRASNPORTE.

C.c.e.p. Mtro. Pavel Sosa Martínez. - Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte. pavel.sosa@cdmx.gob.mx
Lic. Santiago Nava Villa. - Dirección Ejecutiva de Administración y Supervisión "A", santiago.nava@cdmx.gob.mx
Mtra. Mónica Mariana Martínez Cadena. - Directora Ejecutiva de los Centros de Transferencia Modal. monica.martinez@cdmx.gob.mx
Lic. Renato Crespo Flores. - Director Ejecutivo de Administración y Finanzas. renato.crespo@cdmx.gob.mx

CG01- 551

Vo. Bo	**Elaboró**
Lic. Santiago Nava Villa. Dirección Ejecutiva de Administración y Supervisión "A".	Lic. Jovita Cecilia Rodríguez Pérez. Subdirectora Consultiva y de Proyectos Normativos.

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

15:00

ORT

ACUSE

SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIR. G. SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA
13 FEB. 2019
OFICIALÍA DE PARTES

Ciudad de México a 13 de febrero de 2019.

Oficio CGORT/DEAF/097/2019

ARQ. MYRIAM URZÚA VENEGAS
TITULAR DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.
Dirección: Calle Abraham González 67, Colonia Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 34 fracciones IV y IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Publica de la Ciudad de México, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se realice una inspección técnica, de seguridad y de protección civil en los Centros de Transferencia Modal en donde se cuenta con estaciones de servicio para el suministro, distribución y comercialización de Gas LP, Gas Natural, Gasolina, derivados de Hidrocarburos con la finalidad de emitir un dictamén de seguridad sobre estas estaciones de servicio que se describen en la tabla precedente:

CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL	UBICACIÓN
Tacuba	Av. Marina Nacional y Calzada México-Tacuba, Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11410
Indios Verdes	Av. Insurgentes Norte y Av. Ticoman, Col. Residencial Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07369
Santa Marta	Distribuidor Vial Santa Martha, Carretera Libre México-Puebla, Col. Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09510
Tepalcates	Calzada Ignacio Zaragoza entre Gral. Antonio de León y Telecomunicaciones, Col. Tepalcates, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09210

Periférico Oriente	Av. Tláhuac y Periférico Oriente Col. Año de Juárez, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09780
Escuadrón 201	Av. 5 (Eje 3 Oriente) N° 195, Esquina con Calle 6, Col Granjas de San Antonio, Alcaldía Iztapalapa 09070
Santa Anita	Av. Congreso de la Unión (Eje 2 Oriente) y Viaducto Río de la Piedad, Col. Santa Anita, Alcaldía Iztacalco C.P. 08300
Huipulco	Calzada de Tlalpan esquina Calzada Acoxpa, Col. San Lorenzo Huipulco, Alcaldía Tlalpan C.P. 14370
Puerto Aéreo	Boulevard Puerto Aéreo y Calzada Ignacio Zaragoza entre las colonias Santa Cruz Aviación C.P. 15540 y Valentín Gómez Farías C.P. 15010 Alcaldía Venustiano Carranza
Pantitlán	Av. Río Churubusco esquina Manuel Lebrija y Gustavo Díaz Ordaz, Col. Ampliación Adolfo López Mateos, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15670
Xochimilco	Av. 20 de Noviembre entre Justo Sierra y Las Rosas, Prolongación División del Norte, Col. Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco C.P. 16050

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. RENATO CRESPO FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE

C.c.p. Maestro Pável Sosa Martínez, Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte.
C.c.p Lic. Rafael Humberto Martín Cambranis Director General de Análisis de Riesgos.
C.c.p Lic. Santiago Nava Villa.- Director Ejecutivo de Administración y Supervisión A

RCF/SNV/FDOD

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

Oficio SGIRPC/DGAR/0148/2019

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2019.

Asunto: Solicitud de coordinación de Inspección Técnica en CETRAM Tacuba.

Mtro. Pavel Sosa Martínez
Coordinador del Órgano Regulador de Transporte
Av. Taller número 17,
Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía en Venustiano Carranza.
Presente.

En seguimiento a la revisión de instalaciones de la Estación de Gas L.P. para carburación que se localiza al interior del CETRAM Tacuba, misma que, en coordinación con personal del CETRAM, se realizó el 18 de enero de este año, y al Punto de Acuerdo Urgente y Obvia Resolución del que hace de conocimiento el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México en el oficio SG/CEL/PA/CCDMX/120/2018 de fecha 12 de diciembre del año 2018 y a nuestro oficio número SGIR/DGAR/0014/2019 de fecha 02 de enero de 2019, al respecto le informo:

En la inspección técnica se observó:

En el CETRAM Tacuba se localiza una Estación de Gas L.P. para carburación con razón social Control Mobil SOS, que cuenta con zona de despacho y zona de almacenamiento de Gas L.P.

COORDINACIÓN GENERAL DEL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE
ORT
11:06
25 FEB 2019
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
RECIBIDO

Zona de despacho:
Cuenta con dos isletas:

Isleta 1:
Observaciones:
El dispensario no está conectado a tierra física.
No hay cable de conexión de tierra física a vehículo.
Paro de emergencia. No se activó, en razón de que no hubo condiciones para hacerlo.
La instalación eléctrica no está acondicionada a prueba de explosión en tuberías para operar normalmente (Sellos eléctricos "EYS").

Isleta 2:
Observaciones.
El dispensario no está conectado a tierra física.

633/18

Paro de emergencia. No se activó, en razón de que no hubo condiciones para hacerlo.
La instalación eléctrica no está acondicionada a prueba de explosión en tuberías para operar (Sellos eléctricos "EYS").

Zona de tanques:
Se localiza a 4 metros de distancia de puente vehicular.
Cuenta con techumbre de protección por caída de objetos desde el puente vehicular.
Se aloja un tanque de almacenamiento con capacidad de 4,913 litros, con fecha de fabricación de Septiembre de 2017.
La instalación eléctrica no está acondicionada a prueba de explosión en tuberías para operar (Sellos eléctricos "EYS").
El botón paro de emergencia no se activó, en razón de que no hubo condiciones para hacerlo.

Se observa que el personal y usuarios de la Estación de Gas L.P. para carburación están expuestos a caída de objetos, incluso vehículos, debido a la colindancia de la Estación con el puente vehicular.

Durante la inspección se acordó con la Lic. Fernanda Ortiz personal del CETRAM y con el Sr. Francisco Aldo Báez Librado, encargado de La Estación de Gas L.P. para carburación, que ésta última avisará por escrito a esta Dirección General de Análisis de Riesgos, al haber realizado la corrección de anomalías técnicas y de propuesta de protección al personal y usuarios por posibles de caídas de objetos al interior de la Estación de Gas L.P.

No obstante, el día 17 de enero de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se publicó la suspensión de términos y procedimientos administrativos en la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México durante noventa días, por lo que esta Secretaría no recibe documentación de particulares.

Al respecto, atentamente le solicito:

Tenga usted a bien, girar instrucciones al personal que corresponda para coordinar la inspección técnica de seguimiento a las instalaciones de gas a las que se refiere el Congreso de la Ciudad de México en el Centro de Transferencia Modal Tacuba, con personal técnico de esta Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, en este caso, con el Sr. Lauro Felipe Téllez Martínez a los teléfonos 55211959 y 46081367, con el fin de que sea posible desahogar el Segundo exhorto del Punto de Acuerdo referido.

Con fundamento en los artículos 18 fracción III y XXXIV, 29 fracciones I, V, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de La Administración Pública de la Ciudad de México, 2, 7 fracción VIII, inciso C) y 169 fracciones IV, VI, VII, VIII, IX, XI, XII y XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de La Administración Pública de la Ciudad de México, 96 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 7, fracciones LVII, LXIV y LXXII, 9 fracción II, 16, fracciones VI, XLIV y LII, 51, 53 fracción I y 202 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y 2 fracciones VIII, X, XV, XVI y 38, 44, 45 y 46 del Reglamento de la Ley del Sistema de Protección Civil para el Distrito Federal.

Sin más por momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis
Director General de Análisis de Riesgos

C.c.c.e.p. **Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.-** Para su conocimiento; murzuav@cdmx.gob.mx
Lic. Víctor Hugo Romo Guerra, Alcalde en Miguel Hidalgo. Para su conocimiento.- info@miguelhidalgo.gob.mx
Mtra. Arlette María Salyano Tourres, Directora de Protección Civil en Miguel Hidalgo.- Para su conocimiento y atención.- amsalyano@miguelhidalgo.gob.mx
Mtro. Juan Gerardo Vargas Pino, Director de Evaluación de Riesgos, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.- gvargas9@gmail.com
Ing. Román Valverde Delgado, Subdirector de Fenómenos Naturales y Antropogénicos de la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.- valverdedr@gmail.com
Hidrocarburos, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.- Para su seguimiento.- hidrocarburosspcdf@gmail.com
Archivo. murzuav@cdmx.gob.mx

DG/221/2018 No. Folio 2669/2018

REVISÓ:	ING. ROMÁN VALVERDE DELGADO	
ELABORÓ:	LAURO FELIPE TÉLLEZ MARTÍNEZ	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

FORMATO MINUTA DE TRABAJO.

Fecha:	Día 08	Mes 03	Año 2019	Hora: 13:00	Expediente No.: SPCV-183305

Razón o denominación Social: _____ Hoja No. 1 de 1

Ubicación: CONTROL MOBILE SOS ; CETRAM TACUBA

Tipo de proyecto: ESTACIÓN DE GAS L.P. PARA CARBURACIÓN

Nombre del grupo al que pertenece proyecto: _____

Persona que atiende visita: LIC. VÍCTOR GUZMÁN JIMÉNEZ

Administrador: _____

Nos. telefónicos: _____

Se levanta la presente con fundamento en los artículos 18 fracción III, 29 fracciones I, XIII y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de La Administración Pública de la Ciudad de México 7, fracción VIII, inciso C), 34, fracción IX Y 169 fracción XII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de La Administración Pública de la Ciudad de México, 7, fracciones LVII, LXIV y LXXII, 9 fracción II, 16, fracciones VI, XLIV y LII, 51, 53 fracción I y 202 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y 2 fracciones VIII, X, XV, XVI y 38, 44, 45 y 46 del Reglamento de la Ley del Sistema de Protección Civil para el Distrito Federal.

EN INSPECCIÓN OCULAR A LA ESTACIÓN DE SERVICIO SE CONSTATA:
ISLETA N.1. CONEXIÓN A TIERRA FÍSICA PARA VEHÍCULOS SÍ;
CONEXIÓN TIERRA FÍSICA PARA DISPENSARIO NO.
ISLETA N.2. CONEXIÓN A TIERRA FÍSICA PARA VEHÍCULOS SÍ;
CONEXIÓN A TIERRA FÍSICA PARA DISPENSARIO NO.
LOS SELLOS ELÉCTRICOS "EYS" CUENTAN CON RELLENO SELLADOR EN LA ESTACIÓN DE GAS.
SE PROBÓ EL SISTEMA DE PARO DE EMERGENCIA Y SUSPENDIÓ EL FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO.
LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS EN ZONA DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO ES INCOMPLETA EN CUANTO A LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA. DURANTE LA INSPECCIÓN SE CONECTÓ A TIERRA FÍSICA DEL DISPENSARIO NO 2.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Estación de Servicio
Personal Operativo	Responsable del tema Hidrocarburos	Subdirector de Fenómenos Naturales y Antropogénicos		Víctor Guzmán

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

ACUSE

Ciudad de México, 02 de mayo de 2019
SGIRPC/DGAR/0576/2019

Asunto: Estación de Gas L.P. para carburación en CETRAM Tacuba

GEOG. HAZZIEL PADILLA DUVAL
DIRECTOR DE GESTIÓN URBANA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Avenida Insurgentes Centro 235,
Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.
PRESENTE

En atención al oficio No. CGORT/DEAF/097/2019 de fecha 13 de febrero este año, del Lic. Renato Crespo Flores, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Órgano Regulador de Transporte, en el que solicita se realice inspección técnica, de seguridad y de protección civil en once Centros de Transferencia Modal (CETRAM), entre ellos el del CETRAM Tacuba, al respecto le informo:

En inspección realizada el día 08 de marzo de 2019, personal técnico de esta Secretaría observó obra ejecutada de una Estación de Gas L.P. para carburación en el CETRAM antes mencionado, sin embargo, en archivos de esta Secretaría, no se localizó solicitud de opinión técnica.

Con base en lo anterior, le solicito, me informe si Ud. emitió Dictamen para dicha instalación y si es procedente el uso de suelo para esa instalación, en su caso, le solicito copias.

Con fundamento en los artículos 86 y 158 fracción III del Reglamento de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 16 fracción VIII, 33 fracciones I y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de La Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción VIII, inciso C) y 169 fracciones IV, VI, VII, VIII, IX, XI, XII y XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7, fracciones LVII, LXIV y LXXII, 9 fracción II, 16, fracciones VI, XLIV y LII, 51, 53 fracción I y 202 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y 2 fracciones VIII, X, XV, XVI y 38, 44, 45 y 46 del Reglamento de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

Sin más por momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

005474

07 MAY 2019

Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis
Director General de Análisis de Riesgos

Berthis
STA 12:40

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas. Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Para su Conocimiento ccesecretariasgirpc@cdmx.gob.mx.
C.T.A. Carlos Miguel Sainz Luna, Subsecretario de Protección Civil de la SGIRPC. Para su Conocimiento csainzl@cdmx.gob.mx
Lic. Renato Crespo Flores, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Órgano Regulador de Transporte. Para su conocimiento renato.crespo@cdmx.gob.mx
Mtro. Juan Gerardo Vargas Pino. Director de Evaluación de Riesgos de la SGIRPC. Para su Conocimiento sgirpc.der@gmail.com
Ing. Román Valverde Delgado, Subdirector de Fenómenos Naturales y Antropogénicos de la SGIRPC. Para su Conocimiento sub.fna.dgar@gmail.com
Hidrocarburos, de la SGIRPC. Para su Seguimiento hidrocarburosspcdf@gmail.com

VOLANTE 413/2019 FOLIO 214/2019

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SEMOVI

3257.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2019
OFICIO: COGORT/DEAF/827/2019
ASUNTO: Se solicita información

ACUSE

MTRA. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.
Domicilio: Avenida Insurgentes 235. Colonia Roma Norte. C.P. 06700. Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México

CDMX | SEDUVI
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CONTROL DE GESTION
20 JUN 2019
RECIBIDO
007935 Angeles 18:50 5 anexo

Mediante el presente escrito y con fundamento en el ~~artículo 33 de la Constitución de la~~ Ciudad de México; 2, 3 fracción II, 17, 31 fracción VII y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, 93 y 95 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; me dirijo a Usted, ya que derivado de la revisión de los archivos de este Órgano Regulador de Transporte se tiene conocimiento que la anterior administración celebró Convenios de Colaboración para el Uso y Aprovechamiento Temporal a Título Oneroso a favor de la empresa denominada "Control Mobile S.O.S, S.A de C.V.", por medio de su apoderado legal el C. Armando Negrete Huerta; cuya actividad comercial será el suministro, distribución y comercialización de gas LP., gas natural, gasolina, derivados de hidrocarburos e instalación de equipo necesario para ello en diversos Centros de Transferencia Modal.

Por lo anterior, le solicitó atentamente nos sea proporcionado, si es que obran en los archivos de la Secretaría que usted dirige, los **Uso de Suelo y Dictamen de Impacto Urbano sobre las obras que se realizan dentro de los Centros de Transferencia Modal para el uso que se señala** y que a continuación se detallan:

No.	CETRAM	UBICACIÓN	SUPERFICIE EXPLOTADA	USO
1	HUIPULCO	Calzada de Tlalpan y Calzada Acoxpa. Col. San Lorenzo Huipulco, Alcaldía Tlalpan, CDMX.	926.00 m2	GASERA
2	INDIOS VERDES	Av. Insurgentes Norte, Esq., Av. Ticomán, Col. Residencial Zacatenco, Alcaldía Gustavo A, Madero, CDMX.	2,200 m2	GASERA
3	PANTITLÁN	Avenida Manuel Lebrija, Col. Ampliación Adolfo López Mateos, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15670. CDMX	3,200 m2	GASERA
4	PERIFÉRICO ORIENTE	Av. Tláhuac y Periférico Oriente Col. Año de Juárez, C.P. 09780, Alcaldía Iztapalapa. C.P. CDMX.	922 m2	GASERA

5	POLITÉCNICO	Av. 100 metros (Eje Central) esquina Poniente 152, Col. Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero. CDMX	900 m2	GASERA
6	PUERTO AÉREO	Boulevard Puerto Aéreo, esq. Calzada Ignacio Zaragoza, Col. Santa Cruz, Aviación y Valentín Gómez Farías, Alcaldía Venustiano Carranza, CDMX	350 m2	GASERA
7	SANTA ANITA	Eje 2 Oriente, Congreso de la Unión, entre Viaducto y Calle Miguel Hidalgo. Col. Santa Anita, Alcaldía Iztacalco	5,500 m2	GASERA
8	SANTA MARTHA	Distribuidor Vial Santa Martha, Carretera Federal, México Puebla y Calle Generalismo Morelos, Col. Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa, CDMX	900 m2	GASERA
9	TACUBA	Actualmente entre las Avenidas Tacuba, Aquiles Serdán, Marina Nacional y Legaria, Entre las Colonias Tacuba y San Diego Ocoyoacac, Alcaldía Miguel Hidalgo. CDMX.	900 m2	GASERA
10	TEPALCATES	Eje 2 Oriente, Congreso de la Unión, entre Viaducto y Calle Miguel Hidalgo. Col. Santa Anita, Alcaldía Iztacalco (Eje 2 Oriente, Congreso de la Unión, entre Viaducto y Calle Miguel Hidalgo, Col. Santa Anita, Alcaldía Iztacalco, CDMX.)	900 m2	GASERA
11	XOCHIMILCO	Av. Prolongación División del Norte S/N Planta Baja, Entre Av. 20 de Noviembre y Arroyo San Marcos. Col Barrio San Marcos. Alcaldía Xochimilco. CDMX	3,421.61 m2	GASERA

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RENATO CRESPO FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE.

C.c.e.p. Mtro. Pavel Sosa Martínez. Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte. pavel.sosa@cdmx.gob.mx
Lic. Santiago Nava Villa. Dirección Ejecutiva de Administración y Supervisión "A", ORT. santiago.nava@cdmx.gob.mx

Elaboró

Lic. Jovita Cecilia Rodríguez Pérez
Subdirectora Consultiva y de Proyectos Normativos

Vo Bo

Lic. Fernanda Daniela Ortiz Díaz
Subdirectora de Asuntos Jurídicos

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SEMOVI ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE

ACUSE

Ciudad de México, a 24 de junio de 2019
OFICIO: COGORT/DEAF/839/2019
ASUNTO: Se solicita información

MTRO. VÍCTOR HUGO ROMO DE VIVAR GUERRA
ALCALDE DE MIGUEL HIDALGO
P R E S E N T E
Calle Parque Lira 94, Col. Daniel Garza,
C.P. 11860, Ciudad de México

Mediante el presente escrito y con fundamento en el artículo 87 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 43 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 8, 22, 24 y 25 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, me dirijo a Usted, ya que derivado de la revisión de los archivos de este Órgano Regulador de Transporte se tiene conocimiento que la anterior administración celebró Convenios de Colaboración para el Uso y Aprovechamiento Temporal a Título Oneroso a favor de la empresa denominada "Control Mobile S.O.S, S.A de C.V.", por medio de su apoderado legal el C. Armando Negrete Huerta; cuya actividad comercial será el suministro, distribución y comercialización de gas LP., gas natural, gasolina, derivados de hidrocarburos e instalación de equipo necesario para ello en diversos Centros de Transferencia Modal.

Por lo anterior, le solicitó atentamente nos sea proporcionado, si es que obran en los archivos de la Alcaldía que usted dirige, la **Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial e inicio de obra sobre la construcción que se realiza dentro del Centro de Transferencia Modal para el uso que se señala** y que a continuación se detalla:

No.	CETRAM	UBICACIÓN	SUPERFICIE EXPLOTADA	USO	FECHA DE CONVENIO
1	TACUBA	Av Marina Nacional y Calzada México - Tacuba, Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, Actualmente entre las.avenidas Tacuba, Aquiles Serdán, Marina Nacional y Legaria, entre las Colonias Tacuba y San Diego Ocoyoacac, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX	900 m2	GASERA	23/01/2018

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO OFICINA DEL ALCALDE
2019 JUN 26 PM 1:15
3708
RECIBIDO

ATENTAMENTE

LIC. RENATO CRESPO FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE.

C.c.c.e.p. Mtro. Pavel Sosa Martínez. Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte. pavel.sosa@cdmx.gob.mx
Lic. Santiago Nava Villa. Dirección Ejecutiva de Administración y Supervisión "A", ORT. santiago.nava@cdmx.gob.mx

Elaboró

Lic. Jovita Cecilia Rodríguez Pérez
Subdirectora Consultiva y de Proyectos Normativos

Vo Bo

Lic. Fernando Daniel Ortiz Diaz
Subdirectora de Asuntos Jurídicos